

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



RESOLUCION No. 260-AD-79

Lima, 03 de abril de 1979

CONSIDERANDO :

Que, mediante Directiva N° 006-AD-79 del 21-02-79, se establecen las Normas de Austeridad en la Ejecución del gasto de las Organizaciones de la Comunidad en el Campo del Deporte Afiliado de Aficionados :

Que, la FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA, solicita autorización para incrementar las remuneraciones a su personal;

Que, el referido dispositivo establece excepciones para los incrementos de remuneraciones;

De conformidad con el Artículo 9º inciso "C" de la Directiva N° 006-AD-79 y estando a lo opinado por la Dirección Nacional de Deportes y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva :

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Esgrima el incremento de las remuneraciones de su personal de acuerdo al siguiente detalle :

NOMBRE DEL TRABAJADOR	SUELDO		INCREMENTO
	1978	1979	
Manuel Velarde (E)	10,000.00	12,000.00	2,000.00
Antonio Pomar (E)	10,000.00	12,000.00	2,000.00
Rafael Bornáz (E)	7,000.00	10,000.00	3,000.00
Godofredo Chirinos(E)	6,500.00	7,500.00	1,000.00
Ivone Menendez(Sicol.)	2,500.00	5,000.00	2,500.00
Ramón Puicón(Sec.)	6,000.00	7,000.00	1,000.00
Percy Herrera(Sec.Liga)	5,000.00	6,000.00	1,000.00
Aurelio Anco (Armero)	4,500.00	7,000.00	2,500.00
Ceferino Vargas(Consj.)	-----	8,000.00	Creación
Jaime Pizarro(Aux.Armen)	-----	3,500.00	Creación
Vicente Barbato (E)	-----	5,400.00	Creación
TOTAL :		14,000.00	

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



RESOLUCION No. 260-AD-79

Lima, 03 de abril de 1979

11..

Artículo 2º .- El presente aumento de Remuneraciones no implica ampliación Presupuestal ni Regularizaciones en el Presupuesto de la Federación Peruana de Esgrima.

Regístrate y Comuníquese.

DINAD/
CMH:cgc.



Reyes
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED